ANÁLISIS DE 241 CASOS POR SICOTRÓPICOS DE LA UNIDAD MEDICO LEGAL DE ALAJUELA, COSTA RICA, (1990-1994).

Leslie Solano Calderón
María del Rocío Vargas

RESUMEN.
Del total de casos analizados (16, 670) en el período que va de enero 1990 a enero de 1994, el 1.4% (241 casos) corresponden a infracción a la Ley de Psicotrópicos.
La mayoría de los afectados son hombres. La relación hombre-mujer es de 23: 1. Las mujeres examinadas no dieron clínica positiva en ninguno de los casos.
La edad de los pacientes va de los 13 años hasta los 60 años. La mayor cantidad de casos (60) está en el grupo de 26 a 30 años. Es importante anotar que el grupo de 16 a 20 años, se encuentran 23 casos (lo que indica la importancia del consumo de droga dentro de la juventud).
Dentro de los oficios encontrados predominan los que exigen gran esfuerzo físico o son manuales, y se asocian a poca o escasa escolaridad.
De acuerdo al lugar de procedencia, la provincia de Alajuela tiene la mayor cantidad de casos (226). Le sigue Heredia con 6 casos ; Cartago y Guanacaste con 1 caso. Limón presentó 2 casos al igual que San José. Dentro del área del circuito judicial de Alajuela, el centro de Alajuela cuenta con más casos: 171, y el que menos tiene es Sarchí, con 1 caso.
De acuerdo a la droga utilizada, según clínica e historia se encontró lo siguiente: Las drogas más utilizadas fueron marihuana (116 casos), cocaína (32 casos) y marihuana con cocaína (31 casos).
Un paciente rehusó el examen. La mezcla de drogas más frecuente fue de marihuana más cocaína. 55 pacientes resultaron negativo al examen físico.

INTRODUCCIÓN.
El problema del uso y abuso de diversas sustancias, como marihuana, cocaína, inhalantes, benzodiacepinas, crack y otras drogas ilícitas, se ha convertido en un gran problema para la población en general.
Nuestro país, históricamente, ha venido ocupándose cada vez más del problema de las drogas al igual que lo han hecho muchos países, en especial, de su incidencia dentro de la juventud.
La droga constituye hoy día, un poderoso factor de desorganización y destrucción del orden social, que afecta a toda la colectividad. Esta problemática debe verse, desde una perspectiva multidimensional ampliando el espectro a todos los ámbitos político, judicial, médico, económico y cultural. El problema de la droga es de interés público. Mucha de la droga que llega a nuestro país, se usa para consumo interno, pero otra va de paso, hacia otras naciones.
Las de mayor consumo son: la marihuana, la cocaína y el crack, y en menor medida: cemento, heroína, etc.
El siguiente es el análisis de los casos encontrados en la Clínica Médico Forense de Alajuela.

MATERIAL Y MÉTODOS.
El estudio se basa en la revisión de 241 casos, referidos a la Unidad Médico Legal de Alajuela, por infracción a la ley de Psicotrópicos, en el período comprendido entre enero 1990 a enero 1994.
En este período, el total de casos vistos por todas las causas fue de 16,670.
Los casos analizados corresponden al 1.4% del total.

CUADRO 1
CASOS ANALIZADOS, SEGÚN EDAD Y SEXO.

Edad (años).	Hombres.	Mujeres.
0-5	0	0
6-10	0	0
11-15	2	1
16-20	23	2
21-25	43	2
26-30	60	2
31-35	56	1
36-40	18	1
41-45	13	1
46-50	5	0
51-55	1	0
56-60	5	0
Desconocida	5	0

CUADRO 2 / OFICIO

Oficio.	# Casos.	Oficio.	# Casos.	Oficio.	# Casos.	Oficio.	# Casos.
Peón de construcción	50	Desocupado	6	Misceláneo	2	Engrapador	1
Agricultor	13	Ebanista	6	Pescador	2	Hojalatero	1
Albañil	11	Oficios domésticos	6	Taxista	2	Ingeniero industrial	1
Mecánico	10	Sastre	6	Vendedor ambulante	2	Llantero	1
Jornalero	9	Enderezado y pintura	5	Agente aduanal	1	Maestro de obras	1
Zapatero	9	Operario industrial	5	Bartender	1	Panadero	1
Artesano	7	Camionero	3	Comerciante	1	Peón de matadero	1
Estudiante	7	Soldador	3	Comisionista	1	Programador	1
Pintor de brocha gorda	7	Agente vendedor	2	Contratista	1	Repartidor	1
Chambero	6	Carnicero	2	Chofer de chapulín	1	Tapicero	1
Carpintero	6	Cocinero	2	Dependiente	1	Técnico en radio y televisión	1
Cogedor de café	6	Guarda	2	Electricista	1	Técnico en refrigeración	1
Chofer	6	Jardinero	2	Empacador	1	No consignado	10

RESULTADOS.

Del total de casos analizados, remitidos a la Clínica Médico Forense de Alajuela por infracción a la Ley de Psicotrópicos (tenencia, tráfico, consumo y otros), se encontró lo siguiente: Fueron enviados 241 casos y de éstos, 186 resultaron positivos de acuerdo al examen físico (77%).

Del total, 231 casos corresponden a hombres (96%). Es importante recalcar que de todas las mujeres ninguna resultó con signos positivos al examen físico por algún tipo de droga, ellas transportaban la droga, no la consumían.

El paciente más joven tenía 13 años y el mayor 60 años.

La mayor cantidad de casos se encontró entre los 26 a 30 años, que es una de las etapas más productivas laboralmente.

La mayoría de los casos corresponden a ocupaciones de predominio manual y que exigen poco nivel educativo, y se asocian a niveles económicos bajos.

La mayoría de los casos corresponden a peones de construcción (50), agricultura (13) y mecánica (10).

Es importante anotar que se encontraron siete estudiantes y un ingeniero industrial.

La gran mayoría de casos que corresponden a la provincia de Alajuela, se debe a que son los que se ven más; por área de circuito judicial, de la Clínica Médico Forense.

De los restantes casos, la mayor parte son de Heredia, donde no hay Clínica Médico Forense.

La mayoría de los casos corresponde a la parte central de la provincia, pero se observa que la mayor cantidad proviene de Grecia y San Ramón, lugares en que ha ido aumentando el consumo de drogas.

La droga más utilizada fue la marihuana, siguiendo en orden decreciente cocaína y la mezcla de mari-

CUADRO 3.
CASOS SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA
(por provincia).

Provincia	Cantidad
Alajuela	226
Heredia	6
Puntarenas	3
San José	2
Limón	2
Cartago	1
Guanacaste	1

CUADRO 4
LUGAR DE PROCEDENCIA.
(ALAJUELA)

Lugar	Cantidad
Centro	171
Grecia	12
San Ramón	10
La Reforma	7
Poás	6
Palmares	5
Naranjo	4
Orotina	4
Atenas	3
Sarchí	1
No Consignado	3
Total	226

CUADRO 5.
DROGAS UTILIZADAS, SEGÚN HISTORIA Y CLÍNICA.

Droga	# casos
Marihuana	116
Cocaína	32
Marihuana más cocaína	31
Cocaína más crack	3
Marihuana, cocaína y cemento	1
Crack	1
Marihuana más crack	1
No aceptó examen	1
Negativo	55

huana con cocaína (31).

Se encontró un caso de consumo de crack y cuatro de crack con otras drogas: marihuana o cocaína.

De acuerdo a estudios realizados por el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (I.A.F.A.), un 52% de estudiantes de secundaria ha probado alguna droga, además del alcohol, y un 46% ha experimentado con ellas en forma sistemática, siendo la marihuana la que ocupa el primer lugar, pues fue utilizada por un 35%, lo cual concuerda con nuestro estudio.

DISCUSIÓN.

La valoración médico legal es de gran importancia en relación con la Ley de Psicotrópicos.

El artículo 18 indica que el juzgador tomará en cuenta el dictamen médicolegal para establecer que la venta o tenencia es para uso propio o para consumo personal.

Solicita medir el nivel de farmacodependencia. Esta medición es difícil y amerita uso de elementos subjetivos, lo que debe tratar de evitarse en Medicina Legal.

La Ley no establece cantidades de droga que se pueden considerar para uso personal, lo que hace esta interpretación difícil.

Aunque en este trabajo no se tomó los análisis de laboratorio como parámetro, éstos son de gran importancia, para corroborar el diagnóstico clínico.

Dentro de los hallazgos clínicos, los que se tomaron en cuenta para confirmar uso de droga son: midriasis, hiperemia conjuntival, hipertrofia conjuntival, hiperemia nasal, dientes con manchas, tremor distal, hiperreflexia, taquicardia, manchas de color amarillento o café oscuro en los pulpejos de los dedos índice y pulgar, miosis, úlcera o perforaciones del tabique nasal.

En este análisis, estos aspectos no se cuantificaron. Sólo se tomó examen clínico "positivo o negativo".

BIBLIOGRAFÍA.

Arboleda Flores, J. Aplicación de los criterios de inimputabilidad a los estados de intoxicación, Medicina Legal de Costa Rica, 1990, vol. 7; No. 2, pp. 3-5.

Chavarría Guzmán, Jorge. "El mercado costarricense de marihuana y cocaína". Prevención, No. 2. pp 19-23. 1992.

Giraldo, C.A. Farmacodependencia, Medicina Legal de Costa Rica, vol. 5, núms. 2, 3 y 4, junio, setiembre y diciembre 1988.

Giraldo C.A. Aspectos patológicos del consumo de la cocaína base, Medicina Legal de Costa Rica, vol. 5, núms. 2, 3 y 4, junio, setiembre y diciembre 1988.

Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas. Ley No. 7233. Gaceta #95, 21 de mayo 1991.

Martínez Rincones, José Francisco. Tráfico y consumo de drogas. Valoración de la conducta del reo con trastornos de personalidad. Revista Cenipec, 7 pp 165-184. 1982

Mirchandani, Harech G., et. al. "Cocaine-Induced Agitated Deliruim, Forceful Struggle, and Ninor Head Injury". Am J. Forensic Méd. Pathol, vol. No. 2, 1994.

Redondo Gutiérrez, Carlos. "El uso y consumo de drogas en Costa Rica". Prevención, No. 2, pp 29-32. 1992.

Rodríguez Rojas, Julieta. "Problema de la farmacodependencia en la adolescencia costarricense". Prevención, No. 2, pp 35-36.1992.

Sandí, Luis Eduardo. Fascículos del I.A.F.A. "El crack: la piedra".

Vargas Alvarado, Eduardo. Medicina, Forense y Deontología Médica. Ed. Trillas México. 1º Edición . 1991